

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5660	JUEVES, 29 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3805
EDICION DE 10 PAGINAS					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575376
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Sr. GUSTAVO RIVETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO Nº 4730
Director
Sr. JUAN RAJMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos; ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	cm.
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.—	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

EDICTOS DE MINAS:

Nº 1530 — s. por Ricardo Liendro — Expte. Nº 64.148—L.	1571 a 1572
Nº 1510 — Solicitado por Esperanza Ll. de Liendro — Expte. Nº 2594—Ll.	1572
Nº 1481 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2265—I.—	1572
Nº 1480 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2275—I.—	1572
Nº 1479 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2268—I.—	1572
Nº 1478 — Presentado por Camilo Isa Expte. Nº 2276—I.—	1572
Nº 1451 — Solicitado por Estanislao Medrano — Exp. 2548_M	1572

LICITACION PUBLICA:

Nº 1543 — Ferrocarril General Belgrano — Adquisición de maderas del país.	1572
--	------

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 1512 — s. por Florentín Tilca y otros	1572 al 1573
Nº 1506 — s. por Delicia Guanuco de Rojas	1573
Nº 1500 — s. por Braulio González y Antonia Quipildor de González	1573

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1538 — Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier	1573
Nº 1518 — Banco de la Nación Argentina vs. Hernan Smith	1573

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma	1573
Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1573
Nº 1523 — De don Simón Nasra	1573
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1573
Nº 1494 — De doña Antonieta Boezio de Di Gianantonio.	1573
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano.	1573
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez.	1573
Nº 1477 — De José Pérez.	1573
Nº 1465 — De Francisco Canchari.	1573
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro.	1573
Nº 1448 — De don Segundo Paredes.	1573
Nº 1445 — De don Juan B. Gudiño.	1573
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.	1573
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi.	1573 al 1574
Nº 1425 — De Francisco Saravia.	1574
Nº 1423 — De Bajos Meri.	1574
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque.	1574
Nº 1420 — De Antonio García Nuño.	1574
Nº 1419 — de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.	1574
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga.	1574
Nº 1410 — De don Anatollo Laxi.	1574
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki.	1574

PAGINAS

Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1574
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín	1574
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1574
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1574
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1574
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1574
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1574
Nº 1374 — De don Raúl García	1574
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembini	1574
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1574
Nº 1358 — De don Máximo Cruz	1574
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello	1574

REMATES JUDICIALES:

Nº 1549 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1574
Nº 1541 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S. A. C. é I. vs. Nilda Alejandra Soto	1574
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech	1574 al 1575
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerise vs. Alberto Abdala	1575
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1575
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya	1575
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo	1575
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de	1575
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvéster — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegul	1575

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Ángel Mariano Páez	1575
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	1575 al 1576
---	--------------

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	1576
------------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1540 — Roberto P. Maldonado c/ Juan Carlos Isasmendi	1576
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 1547 — Correnti y Rosso S. R. L.	1576
--	------

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A.	1576 al 1578
--	--------------

COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1534 — Agustín López Ciprés a favor de Juan Derganz	1578
--	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Ángel María Saravia a favor de Mendel Kaplun	1578
--	------

NOMBRAMIENTO DE GERENTE:

Nº 1545 — Financiera S. R. L.	1578
------------------------------------	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1536 — Federación Salteña de Basketball, para el día 6 de junio	1578
Nº 1527 — Centro Empleados y Obreros de Comercio, para el día 31 del corriente	1578

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	1578
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	1578

SECCION ADMINISTRATIVA**EDICTOS DE MINAS**

Nº 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" presentada por el Sr. Ricardo Liendro:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148-L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún de

recho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo Nº 907-S— (ca. ducá) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.090 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste; de aquí medir 2.000 me-

tros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer la zona de otros puntos fijos y que figura en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907-S—42), se encuentra ubicado a 147,30 metros Az. 100° y 60 metros Az. 6°32' del mojón A (esquinero Sud—Oeste) de la pertenencia Nº.1 de dicha mina.—

R. Liendro — Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráfica, mente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías; Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó.— Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OUTES, Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 23 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 26/5 al 9/6/58.

Nº 1510 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate y San Carlos, presentada por la Señora Esperanza Ll. de Liendro el Día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594—Ll.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia al puesto denominado en el lugar Molinito; de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario en Dn. Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la terminación de la recta de referencia recién empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medir 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medir 3.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Abril 17 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RÍOS — Secretario
e) 21/5 al 3/6/58

Nº 1481 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en expediente número 2265—Ll. El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— El interesado hace saber que el punto de referencia, Abra de la Represa se encuentra aproximadamente a 10.500 metros Az. 298º del Abra del Candado. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y

resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, Mayo 15 de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1480 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Cateo de Minerías de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2275—Ll. El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Norte y por último 5.000 metros al Este para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes. Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 15 de Mayo de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1479 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de permiso para explor. y cateo de Minerías de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente 2268—Ll. El día veintitres de noviembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se ha tomado como punto de partida el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de Abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 15 de Mayo de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1478 EDICTO DE MINAS.— Solicitud de permiso para explor. y cateo de Minerías de Prim. y Seg. Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate, presentada por el señor Camilo Isa en Expediente número 2276—Ll. El día veintitres de noviembre de 1956 a horas do

ce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro del Abra de la Represa y se miden desde aquí 12.000 metros al Sud y 5.000 metros al Oeste para llegar al punto de partida desde el cual se miden 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 4.000 al Norte para cerrar así el perímetro de la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, 11 de abril de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Outes.— Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.
SALTA, 15 de Mayo de 1958.
Roberto A. de los Ríos — Secretario
e) 16 al 29/5/58.

Nº 1451 — EDICTO DE MINAS. Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Plomo, Mina Denominada La Olvidada, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Estanislao Medrano en expediente número 2548—M. El día once de Junio de 1957 a horas nueve y veinticinco. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de manifestación donde ha sido extraída la muestra que acompaña, se fija con las siguientes visuales relacionadas al Norte magnético, Depósito de agua de la Estación Oiapato Azimut 302º30' Cerro Tuzgle Azimut 27º50' Abra Chorrillos Azimut 91º, Cerro San Jerónimo, Azimut 101º (Cumbre Oeste).— El mojón se ubica aproximadamente a 1.500 metros Azimut 40º de la casa Tocomar.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 6 de 1958.— Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273.— OUTES, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos
Salta, Mayo 8 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 9, 20 y 29/5/58.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1543 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — (Div. Adquisiciones).— Licitación Pública O. C. 70158 Ax. 1 — 23—6—58 — 15 horas — Adquisición de maderas del país en vigas y rollos.— Pliegos y consultas en Departamento Almacenes — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.
LA ADMINISTRACIÓN.
e) 28/5 al 11/6/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tilca y Otros s. r. p. 118/2
EDICTO CITATORIO
—A los efectos establecidos por el Código

de Aguas, se hace saber que Florentín Tica y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro N° 776, ubicado en el Distrito de Corralitos, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.

Salta,
Administración General de Aguas de Salta
e) 21/5 al 31/5/58

N° 1506 — REF: Expte. 13337/48. — Delicia Guanuco de Rojas s. r. p. 120/2 c/16 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Guanuco de Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has., del inmueble "El Cerrito", catastro N° 112, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".

Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.
e) 20/5 al 21/6/58

N° 1500 Fef: Expte. 283454 Braulio González y Antonia Quipildor de González s. e. p. 119/2 c 17 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González y Antonia Quipildor de González tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (margen izquierda), por una acequia comunera, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 0,5000 has., del inmueble "Lote N° 1" Fracción Finca El Huasco, catastro N° 1407, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Administración Gral. Aguas de Salta.
Fernando Zilvetti Arce Enc. Registro
Aguas A. G. A. S.
e) 20/5 al 21/6/58

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 1538 — EDICTO DE REMATE.

Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 39 Ley 12962), el día 4 de Junio de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal, remataré:

Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:

1 motor diesel Vendevure, industria argentina, tipo 81; N° 1502; 6 HP.; 1.500 RPM.

1 alternador trifásico Timsa, industria argentina, tipo E. E. 1 N° 10316, 220/380 V.; 9/5, 25 amp.; 3,2 KVA; 1.500 RPH.

1 motor eléctrico Siam industria argentina; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. N° 558290; 1420 RPM.; 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.

1 bomba para agua marca Siam, s.N°.

BASE DE VENTA: \$ 15.900.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ul-

terior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para optar a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra; hasta un máximo de \$ 7.950, en cuotas trimestrales vencidos, iguales y consecutivas del 10 ojo cada una, con más el interés del 8½ ojo anual pagadero por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asegurarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina. Mayores Informes: en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.
Raul H. Lafourcade — Martillero
e) 27/5 al 4/6/58

N° 1518 — EDICTO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

Un carro de sierra IMA, modelo CB—4—6000, con cnasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de velocidad y cremalleras, sistema de avance de torre a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retroceso, con sus correspondientes vías.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—

Al contado y al mejor postor.

El bien detallado se encuentra en el domicilio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.

Comisión: de arancel a cargo del comprador
Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 367 — SALTA.

Raul H. Lafourcade — Martillero
e) 22/5 al 4/6/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 1546 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Mayo 28 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 29/5/58 al 14/7/58.

N° 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Giral. Salta Mayo, 26 de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 27/5 al 10/7/58

N° 1523 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
e) 23/5 al 7/7/58.

N° 1499 — SUCESORIO.

El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.

SANTIAGO FIORI, Escribano.
e) 20 al 27/5/58.

N° 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

SANTIAGO FIORE

Secretario

BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 19/5 al 1º/7/58.

N° 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.

Nueve palabras testadas. — NO VALEN.

SALTA, 6 de Marzo de 1958.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE

Secretario

e) 19/5 al 1º/7/58.

N° 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NUÑEZ.

SALTA, 12 de Mayo de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO

Secretario

e) 19/5 al 1º/7/58.

N° 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.

SALTA, 8 de Mayo de 1958.

Santiago Fiori — Secretario

e) 16/5 al 30/6/58.

N° 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Canchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.

SALTA, Mayo 7 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

N° 1449 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

N° 1448 — SUCESORIO. — El señor Juez en lo Civil y comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

N° 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudifino y cita y emplaza por treinta días a interesados.

Salta, 29 de abril de 1958.

Santiago F. Fiori — Secretario

e) 8/5 al 19/6/58

N° 1439 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero. Salta, marzo 18 de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/58.

N° 1431 — SUCESORIO.

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta

días a herederos y acreedores de Bautista A. mérico Barassi para que hagan valer sus derechos.

Salta, Abril 25 de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secre-
tario.

e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia. Se habilita la feria del mes de abril.

Salta, 21 de marzo de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri. — Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque. — Salta, 29 de abril de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.

Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1419 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito. — Salta, abril 29 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1418 — SUCESORIO. — José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.

Salta, Abril 28 de 1958.

Anibal Urribarri — Secretario
e) 2/5 al 13/6/58.

Nº 1410 — SUCESORIO

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Abril 28 de 1958.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 29/4 al 11/6/58.

Nº 1409 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulki.

Salta, 23 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 29/4 al 11/6/58.

Nº 1406 — SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.

Salta, 25 de Abril de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano, Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58.

Nº 1398 — SUCESORIO. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfero Reynaga de Marín. Salta,

abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58.

Nº 1397 — SUCESORIO. — JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 25/4 al 9/6/58.

Nº 1393 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA. — Salta, abril 8 de 1958.

Nicanor Arana Urioste — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58.

Nº 1391 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 23 de abril de 1958.

Santiago Fiori — Secretario
e) 25/4 al 9/6/58.

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio José Clérico.

Salta, 18 de abril de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58.

Nº 1383 — SUCESORIO. — ANGEL J. VIDAL, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.

Salta, 18 de abril de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 22/4 al 3/6/58.

Nº 1374 — EDICTOS. —

El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García. —

Salta, febrero 28 de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, 10 de Abril de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOLREFF.

SALTA, Abril 11 de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario

e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1358 — EDICTO SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Máximo Cruz. — Salta, 10 de abril de 1958. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 17/4 al 29/5/58.

Nº 1218 — Edictos Sucesorios. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas

carello. — Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próxima. — Santiago Fiori, Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58.

REMATES JUDICIALES

Nº 1549 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — DOS INMUEBLES CON BASE. —

El día 23 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con BASE DOS INMUEBLES, ubicados en esta ciudad que detallo a continuación:

Un inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gaurá entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 90 del plano 1941, con una superficie de 225,37 M2, catastro Nº 25.600, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38 B. Parcela 27. — BASE \$ 1.466,66 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal.

Un inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gaurá entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 99 del plano 1941, con una superficie de 225 M2, catastro Nº 25.600, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38 B. Parcela 28. — BASE \$ 1.466,66 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio caratulado "Ejecución Hipotecaria — Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez", Expte. Nº 22.368/58. — Señala el 30 o/o en el acto del remate a precio de la compra. — Comisión de aranceles a cuenta del comprador. — Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Reconoce Hipoteca en Término por la suma de \$ 72.800. — M/N. a favor del Señor Marcelino Cañada. — JOSE ABDO, Martillero, Caseros 306.

e) 29/5 al 19/6/58.

Nº 1541 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR — BASE \$ 1.940. —

El día viernes 13 de Junio de 1958, a las 10.30 horas, en mi escritorio de Remates: Deán Fuñes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE de Un mil no cientos cuarenta pesos moneda nacional, Una máquina de escribir marca "Olivetti" modelo L/80/26 T Ind. Arg. tipo de escritura pica, Nº 68.231, en buen estado y en poder de la firma Olivetti Arg. S. A., calle España Nº 666 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente (Ley Nº 12.962 Art. 31). — Señala 30 o/o. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. é I. c/ Nilde Alejandra Soto — Expte. Nº 406/57". —

JUZGADO: de Paz Nº 1.

SALTA, Mayo 26 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Mart. Público.
e) 28 al 30/5/58.

Nº 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excluyeron 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 339, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hectáreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 ams. vendidos a ESSO S. A. Petroera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del

departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Provincia en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendicita y Avendaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffini; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado al juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo—Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

Nº 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 —Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote Nº 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros², limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor fiscal \$ 38.500.—, según título registrado al folio 197 asiento 181 del libro 3 de San Pedro de Jujuy. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amérise vs. Alberto Abda'a, Expte. Nº 21.619/37".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

Nº 1484 POR JOSE ABDO
Judicial un inmueble con casa dos Plantas Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a horas 18 en mi escritorio Caseros Nº 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la avaluación Fiscal, de Un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano Nº 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela Nº 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. I. Capital.— Ordena Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo—García Martínez vs. Tránsito Sotelo: Expediente Nº 26397/58.— Señala el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comi-

sión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros Nº 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1483 POR JOSE ABDO
Judicial Dos Inmuebles Con Base

El día 23 de Mayo de 1958, a horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros Nº 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote Nº 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro Nº 24.037, título registrado a folio Nº 293 asiento 1.036 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m².; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle Nº 17; Este, con lote Nº 8 y Oeste, lote nº 18, 19 y 20. BASE \$ 600.— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote Nº 20. Fracción A, manzana 93, plano Nº 14.067, Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1º de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m². limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle Nº 17; Este, lote Nº 9 y al Oeste, calle s/n. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías. Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caró vs. Vicente Montoya. Exp. Nº 156/57.

SEÑA: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros Nº 306 — Ciudad.

SALTA, Abril de 1958.

José Abdo. — Martillero Público.

e) 16/5 al 6/6/58.

Nº 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 24.400.—

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sud propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero. — Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital. — Nomenclatura catastral: Partida Nº 992 — Sección D— Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1ª. — En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo.— Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5 al 3/6/58.

Nº 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Céspedes; Sud, calle

Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de profundidad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "B" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida Nº 1061 — Manzana 52 Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.

e) 7/5 al 18/6/58

Nº 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER

Juicio al Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 % El día Jueves 12 de Junio de 1958, a horas 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos % o sean las 2/3 partes de su avaluación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: Nº 21 de 19 Has. 9.998 m²; Nº 6 de 70 Has.; Nº 15 de 85 Has. 3.885 m² y Nº 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms², que son partes integrantes de la finca "Villa Petrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano Nº 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N—E: Río Tenco; S—E: lotes 84, 94, 68 y 58; S—O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos Nº 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui —Embarge Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.

e) 29/4 al 11/6/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado nº 2, cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A.

I." Expte. N° 793/58, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.

Emiliano B. Viera — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

N° 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS (s/Concurso Civil)

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y O. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

N° 1540 — Notificación de sentencia a don Juan Carlos Isasmendi en ejecución por don Roberto P. Maldonado — Juzgado de Paz Letrado N° 2.— Salta, 7 de mayo de 1958 — Resolución: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos H. Cuellar, en la suma de \$ 64 m/n. en su carácter de letrado de la parte actora.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado de Paz Letrado.— Publíquese en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.— Regístrese, no tífquese y repóngase.— G. A. Uriburu Solá.— Ante mí: E. Viera.

SALTA, 21 de Mayo de 1958.

EMILIO E. VIERA, Secretario.

e) 28 al 30/5/58

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

N° 1547 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

-En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, entre los señores Juan Nicolás Correnti, argentino, casado, domiciliado en calle Urquiza N° 2371 de la ciudad capital de la provincia de Santa Fé, y el señor Juan Clemente Rosso, argentino, casado, domiciliado en calle Vicente Uriburu N° 158 de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, ambos hábiles para contratar, dejan constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las normas contenidas en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "Correnti y Rosso Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio en calle Arenales N° 150 de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, sin perjuicio de instalar sucursales, agencias y oficinas en cualquier otro lugar dentro y fuera de la República.

SEGUNDA: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en tres años, contados desde la fecha del presente instrumento. Dicho plazo quedará automáticamente prorrogado por un período igual, si ninguno de los socios hiciera saber al otro, con una antelación mínima de seis meses a la expiración de aquél, su voluntad de no tener por prorrogado el contrato.

La expresión de voluntad en contra de la prórroga del contrato, deberá ser comunicada a la sociedad mediante telegrama colacionado.

TERCERA: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de láminas y sus derivados, de maderas de la zona.

CUARTA: El capital social lo constituye la cantidad de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.—), dividido en doscientas (200) cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 1.000.—, cada una. El mismo es suscrito y cubierto por los socios en la siguiente forma: Cien Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 100.000.—) cada uno, según inventario que se agrega al presente contrato, certificado por el Contador, matrícula número cincuenta, don Eladio Alberto Núñez, y que comprende los siguientes rubros: DOCUMENTOS A COBRAR por valor de Sesenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Ocho Pesos con 44/100 m/n. (\$ 66.938.44), Materias en Bruto, por valor de Ciento Nueve Mil Ochocientos Setenta Pesos con 40/100 m/n. (\$ 109.870.40) y MAQUINARIAS por valor de Veinte y Tres Mil Ciento Noventa y Un Pesos con 16/100 m/n. (\$ 23.191.16).

QUINTA: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Juan Clemente Rosso o Juan Nicolás Correnti, indistintamente, con el cargo de Gerentes. Los Gerentes tendrán el uso de la firma social, anteponiendo a la suya propia la denominación de "Correnti y Rosso S. R. L.", seguida de la mención Gerente. La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías u otras prestaciones a título gratuito en favor de terceros ni de los socios particularmente, ni comprometida en negociaciones o actos ajenos a los fines sociales. Los Gerentes representarán a la sociedad con todas las facultades y en la forma que prescriben el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Los Gerentes podrán girar cheques, letras y demás libranzas, suscribir todos los actos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar y recibir los pagos ordinarios; ajustar locaciones de servicios; estar en juicio por la sociedad, personalmente o por medio de apoderados, confiriendo a este efecto los poderes generales o especiales que fueran necesarios; suspender o despedir personal; solicitar créditos en los establecimientos bancarios, oficiales o particulares, girar sobre las cuentas de la sociedad y efectuar depósitos; hacer protestos y protestas y, en fin, realizar todos los demás actos y gestiones que son propios de la administración. Los Gerentes gozarán de una retribución mensual que fijarán de común acuerdo según la evolución de los negocios y que serán llevados como gastos de explotación, lo mismo que el importe del dos por ciento (2%) sobre las ventas que realice el socio señor Juan Nicolás Correnti, que serán entregadas a dicho socio como compensación de gastos que pudiera soportar en sus gestiones de ventas desde su depósito en la ciudad de San Francisco provincia de Córdoba, que pone al servicio de la sociedad, con sus clientes de esa zona de influencia.

SEXTA: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el día primero de enero de cada año y terminará el día treinta y uno de diciembre; a excepción del primer ejercicio que comenzará el día primero de abril del corriente año, fecha a que se retrotrae la vigencia de este contrato. Al expirar cada ejercicio se practicará de inmediato el inventario, balance general y estado de ganancias y pérdidas, correspondientes al mismo. Para la formación del balance general y confección del estado de ganancias y pérdidas se tendrán en cuenta las siguientes reglas: a) No se hará distribución de fondos sino sobre utilidades realizadas y liquidadas; b) El cinco por ciento de las utilidades se deducirá previamente para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; c) Se computarán

las provisiones de amortización sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente.

SEPTIMA: Las utilidades o pérdidas de cada ejercicio se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.

OCTAVA: La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo, cuando éste no fuera prorrogado conforme a lo pactado en la cláusula segunda; b) Cuando las pérdidas de un ejercicio alcancen al cincuenta por ciento del capital social; c) Por alguna de las causas previstas por la legislación sobre la materia. En caso de disolución de la sociedad la liquidación será practicada por los Gerentes en forma conjunta.

NOVENA: En caso de fallecimiento o incapacidad civil de cualesquiera de los socios, los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad, comunicando de inmediato el nombre del representante. El socio sobreviviente tendrá privilegio en adquirir las cuotas de capital más las utilidades y partes proporcionales de las reservas que le correspondieran a aquél, en el momento del fallecimiento o interdicción, debiéndose hacer efectivas en tres cuotas semestrales; iguales y consecutivas. Si el socio sobreviviente no hiciera opción de compra de las cuotas dentro de los sesenta días de producido el fallecimiento o interdicción, los herederos quedarán como socios comanditarios, es decir, que su representante nombrado no tendrá derecho a la intervención directa en los negocios de la sociedad.

DECIMA: Los socios podrán examinar por sí mismos, o por persona autorizada al efecto, los libros y documentos de la sociedad en cualquier tiempo, con la sola condición de nacerlo en forma que no entorpezca el normal desarrollo de las actividades.

UNDECIMA: Ninguno de los socios podrá dedicarse, ya sea en forma particular o como integrante de otra sociedad o sociedades, ni en otro carácter, a actividades similares o semejantes a las que son objeto de la sociedad constituida por este contrato.

DUODECIMA: Cuálquier cuestión emergente de la aplicación o interpretación de este contrato, que se suscitare durante la existencia de la sociedad o en el período de su liquidación, será decidida en la provincia de Salta, por jueces arbitradores, designados uno por cada socio, y un tercero para caso de desacuerdo entre aquéllos, cuyos fallos serán inapelables.

DECIMATERCERA: En todos los puntos no previstos expresamente en este contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN ROSSO.— JUAN NICOLAS CORRENTI
e) 29/5/58.

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

N° 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe; como también la doy, de que debidamente autorizada para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este

mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y, una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado N.º... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrebanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolasco Cornejo Cestas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortiz, treinta acciones; Eduardo Paz Chaín, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villagrán, veinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortiz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo Solá; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerarse el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero: Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiocho y veintitres, son aprobados por unanimidad que dando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y par-

te de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo tener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte. — La Asamblea, por unanimidad, facultará al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto, y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlas sin prima o con prima si fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Anibal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquella; como también que las firmas de los docto-

res Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informe producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta, Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, que se solicitan en el sellado que fija el Decreto, L. y número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Concuera: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho; que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitres días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de esta matriz; — doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos cuarenta y nueve, el primero; y del cero dieciséis mil quinientos uno al cero diecisiete mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto: trece: En tre líneas: quinto: trece: vale: valen. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cin-

cuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que
firma y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ

Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58.

COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

Nº 1534 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del establecimiento comercial de Carnicería ubicado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles San Luis y Alberdi, de propiedad de don Agustín López Ciprés a favor de don Juan Derganz, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición correspondiente a esta Escritura de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144.— Salta.— HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 27/5 al 2/6/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle Caseros Nº 1053, libre de pasivo. Vende: Angel María Saravia, domiciliado en Caseros 1.053. Compra: Mendel Kaplun, domiciliado en calle Florida Nº 139. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Caseros Nº 1155. GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana.

Salta, Mayo 28 de 1958.

e) 29/5 al 4/6/58.

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Mayo de 1958.

El Sr. Juez de Paz que suscribe certifica que las firmas que anteceden son auténticas de los señores JUAN ROSSO y JUAN NICOLAS CORRRENTI y han sido puestas en mi presencia. Conste.

ANGEL M. GUZMAN, Juez de Paz.

Nº 1545 — Se hace saber que Financiera S. R. L., ha nombrado gerentes de la misma a los señores Danilo Josué Bassó y Mario Gerardo Radich, con las facultades del artículo quinto del Contrato Social, por el término de un año, a partir del 1º del corriente mes.

e) 29/5/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1536 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKETBALL — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Federación Salteña de Basketball, se cita a las Entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Junio del corriente año a horas 21, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Consideración del Presupuesto Gastos y Cálculos Recursos para el nuevo período.
- 4º Consideración Convenio con Asociación Fomento Deportivo.
- 5º Ratificación de Afiliación de los Clubes Sociedad Española de R. de la Frontera — Sportivo Comercio y Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal.

comercio y Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal.

6º Elección de Autoridades.

NOTA: La Asamblea se celebrará de acuerdo a lo previsto por el Art. 32 del Estatuto vigente.

DARDO O. MOLINA, Presidente.— BALTA SAR VAZQUEZ, Secretario.

e) 27/5 al 2/6/58.

Nº 1527 — GENERAL GUEMES CENTRO EMPLEADOS Y O. DE COMERCIO

El Centro Empleados Y O. de Comercio, realizará el día 31 del corriente a horas 18, en su local, Calle Sarmiento Nº 50, Asamblea General Ordinaria, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Elección de un Presidente y dos Secretarios para dirigir la Asamblea.
 - 2º Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
 - 3º Reforma de Estatutos para adaptar los al Decreto Ley Nº 9270/56.
- Victor Argentino Torres — Secretario General

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1958